REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 077-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 28 de abril del 2016

VISTOS:

Los Memorándums Nº 443 y 445-2016-OSINFOR/06.2, de fechas 25 y 26 de abril del 2016, mediante los cuales se solicita reembolso, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 006-2016-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva Nº 004-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita a la Oficina de Administración, el reembolso de viáticos por el mayor gasto realizado por el Ing. Frank Rivero Fonseca, durante la comisión de servicios para participar en las verificaciones con la comisión de trabajo Mincetur, SERFOR, Gobierno Regional de Loreto y miembros de APC Perú-EE.UU. programada en el mes de abril 2016 en la ciudad de Iquitos debido a que se generaron inconvenientes con el sistema de compra de pasajes y se realizó la compra en efectivo, posteriormente se trasladó a la reunión de trabajo con la mesa Forestal y el Alto Comisionado contra la Tala Ilegal, programada en el mes de abril del 2016 en la ciudad de Pucallpa, debido a que no se consideraron viáticos en la ciudad de Pucallpa – Lima, motivo por el cual es necesario efectuar el reembolso correspondiente;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 565, de fecha 28 de abril del 2016, y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el mayor gasto realizado en la comisión de servicios arriba detallado se sustentan en que las actividades del día 18 al 23 de abril del 2016, lo que generó gastos adicionales no previsto, el mismo que se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el reembolso del viático, por el mayor gasto realizado por el Ing. Frank Rivero Fonseca, durante las comisiones de servicios para participar en las verificaciones con la comisión de trabajo Mincetur, SERFOR, Gobierno Regional de Loreto y miembros de APC Perú-EE.UU. programada en el mes de abril 2016, en la ciudad de Iquitos y la reunión de trabajo con la mesa Forestal y el Alto Comisionado contra la Tala Ilegal, programada en el mes de abril del 2016 en la ciudad de Pucallpa, según el detalle especificado en el Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle especificado en el Anexo N°02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Registrese y comuníquese,

C.P.C. ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFO

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 077-2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA	RESPONSABLE	Meta	Importe S/.
1	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	FRANK RIVERO FONSECA	13	983.72
TOTAL S/.				983.72

ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 077-2016-OSINFOR/05.2

META	13
FF	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR DE GASTO	COMISIÓN DE SERVICIO
2.3.21.21	595.72
2.3.21.22	388.00
TOTAL S/.	**983.72**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B° OSINFOR
SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM Nº 446 -2016-OSINFOR/06.2

A : CPC Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina Administración

Asunto : **Solicita Reembolso por compra de pasaje**

Fecha: Magdalena del Mar, 26 ABR. 2016

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y asimismo poner de su conocimiento que, habiendo surgido inconvenientes con el sistema para la compra de pasaje aéreo para el traslado del sub director Frank Rivero Fonseca en la ruta Lima-Iquitos-Lima con fecha de ida el día lunes 18 y retorno el día miércoles 20 de abril, se hizo las coordinaciones para proceder a la compra de los pasajes en efectivo.

Por tal motivo silicito disponer a quien corresponda realizar las gestiones para proceder con la devolución en calidad de reembolso al Ing. Frank Rivero Fonseca, la suma de S/ 599.90 soles.

Dicho reembolso debe ser afectado a la tarea 13.01 de la meta 0013 del POI 2016, afectando a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS – REPÚBLICA DEL PERÚ – OSINFOR – DSPAFFS

Ildefonzo Riquelme Ciriaco
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

IRC/ass

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM Nº 443 -2016-OSINFOR/06.2

A : CPC Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina Administración

Asunto : **Solicita Reembolso**

Referencia : Informe de Comisión de Servicios N° 008-2016-OSINFOR/06.2-FRF

Fecha: Magdalena del Mar, 25 ABR. 2016

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y asimismo poner de su conocimiento que según el documento de la referencia, el Sub Director de Permisos Ing Frank Rivero Fonseca, realizo comisión de servicios del 21 al 23 de abril a la ciudad de Pucallpa para sostener reuniones de trabajo con la mesa Forestal y el Alto Comisionado contra la Tala Ilegal, esta designación fue del momento y tenía una rendición pendiente por lo que no se generó viáticos, en ese sentido solicito disponer a quien corresponda realizar el reembolso de los gastos efectuados en dicha comisión.

Dicho reembolso debe ser afectado a la tarea 13.01 de la meta 0013 del POI 2016, afectando a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS – OSINFOR – DSPAFFS

Ildefonzo Riquelme Ciriaco
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

IRC/ass